ACUERDO No. 003-24

16 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual, el Consejo Académico aprueba la Política del Repositorio Institucional

Universidad Santander

Reacreditación Institucional por el CONEAUPA según Resolución 20 publicada en Gaceta Oficial el 04/01/2023 - República de Panamá

CONSEJO ACADÉMICO

MAGÍSTER MAYRA FERNANDA VARGAS
RECTORA

DOCTORA HAYDEE FRANCO
SECRETARIA GENERAL

MAGÍSTER JAIDER BUITRAGO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DOCTOR SEBASTIÁN REYES ALVARADO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

DOCTORA TEREANA JAUREGUI
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

El Repositorio Institucional de la Universidad Santander es un espacio digital diseñado para organizar, almacenar, compartir, preservar y difundir los resultados de las investigaciones académicas, científicas y tecnológicas realizadas por nuestra comunidad académica. Se constituye en el portal de acceso abierto que respalda el principio de la libre disposición de la información, contribuyendo a la visibilidad, el acceso abierto y la reutilización del conocimiento generado en nuestra institución en sus acciones de docencia, investigación, extensión y gestión universitaria. Esto incluye trabajos de investigación, tesis, disertaciones, artículos, informes y otros documentos que reflejan el trabajo académico y científico de la institución, permitiendo que el conocimiento sea accesible tanto para la comunidad académica como para el público en general, fomentando así el intercambio de información y el avance del saber.

Objetivo:

Organizar, almacenar, compartir, preservar y difundir los resultados de las investigaciones académicas, científicas y tecnológicas realizadas por nuestra comunidad académica.

Alcance:

Producción académica y científica producida por la Universidad Santander.

Es política del Repositorio Institucional de la Universidad Santander

1. Acceso Abierto y Libre

Promover el acceso libre y abierto a la información generada dentro de la comunidad universitaria. Esto asegura que los resultados de la investigación y otros documentos académicos sean accesibles sin barreras económicas o tecnológicas, contribuyendo a la democratización del conocimiento y fomentando la colaboración global.

Principales aspectos relacionados con el derecho de autor en el repositorio institucional:

- Los derechos de autor de los trabajos depositados en el repositorio institucional, pertenecen a los creadores de las obras (investigadores, docentes, estudiantes).
- El autor deberá firmar la Entrega y Autorización de Derechos de Uso a favor de la Universidad Santander (Cesión de Derechos de Autor).
- El repositorio institucional busca asegurar que las obras sean de acceso abierto, lo que significa que pueden ser descargadas, leídas y citadas libremente por cualquier persona. Sin embargo, los derechos de autor siguen siendo respetados, y el uso comercial o modificaciones de la obra se acogen a las leyes de derecho de autor vigentes.
- Los documentos del repositorio pueden ser visualizados y descargados en acceso abierto, sin necesidad de previa autorización por parte de los administradores o que el usuario se registre, siempre respetando los términos establecidos en la Ley de Derecho de Autor (No.15 del 8 de agosto de 1994), realizando la mención de la obra y su autor por medio de la citación y descripción bibliográfica adecuada.

2. Organización y Gestión Eficiente de la Información

Actuar como un espacio digital organizado y estructurado, permitiendo una gestión eficiente de los documentos académicos y científicos. Esta organización facilita la localización y consulta de trabajos de investigaciones, tesis, disertaciones, artículos y otros materiales, mejorando la eficiencia en el acceso a la información relevante.

La Biblioteca y el Departamento de Infraestructura y Tecnología, estarán a cargo del manejo de la plataforma del Repositorio Institucional de la Universidad Santander.

Líder de Biblioteca: Responsable de administrar el contenido de la plataforma asegurándose que sean documentos aprobados y en correspondencia con las políticas de la universidad.
Coordinador de Infraestructura y Tecnología: Responsable del soporte tecnológico del repositorio y de los controles que permitan la protección de los datos.

3. Preservación y Conservación del Conocimiento

Preservar a largo plazo los documentos y resultados de investigación. Esto asegura que los trabajos producidos por la comunidad académica permanezcan accesibles y protegidos a lo largo del tiempo, salvaguardando el legado intelectual de la universidad para las generaciones futuras.

4. Difusión y Visibilidad del Conocimiento

Incrementar la visibilidad de la producción académica y científica de la universidad. A través de su acceso abierto, los resultados de la investigación no solo se difunden a nivel local, sino que también alcanzan una audiencia global, favoreciendo el reconocimiento de la universidad y de sus investigadores en el ámbito nacional e internacional.

5. Facilitación del Acceso a Recursos Académicos

- Centralizar los resultados de las investigaciones en un único portal.
- Facilitar el acceso a recursos académicos tanto para estudiantes como para docentes, investigadores y público en general. Esto incluye una variedad de materiales, como trabajos de investigación, informes y artículos científicos, lo que enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje.

6. Fomento de la Reutilización del Conocimiento

Fomentar la reutilización del conocimiento mediante el acceso abierto a los resultados de la investigación. Al permitir que otros investigadores y profesionales accedan libremente a estos recursos, se promueve la colaboración, el intercambio de ideas y la continuación de investigaciones previas, lo cual acelera el avance del saber científico y académico.

7. Apoyo a la Investigación y la Innovación

Respaldar la innovación y el desarrollo de nuevas investigaciones al proporcionar un espacio donde los investigadores puedan compartir sus hallazgos con la comunidad académica y científica. Además, facilitar la visibilidad de proyectos de investigación innovadores, lo que puede abrir nuevas oportunidades de colaboración e impulsar el progreso científico. El repositorio de la Universidad Santander no solo funcionará como una base de datos digital, sino como un motor de intercambio, preservación y progreso del conocimiento académico y científico.

A los 16 días del mes de diciembre de 2024.

ACUERDO Nº. 003-24

CONSIDERANDO:

- Que Coordinación de Biblioteca eleva al Consejo Académico, la aprobación de las **Políticas de Repositorio Institucional.**

- El Repositorio Institucional de la Universidad Santander es un espacio digital diseñado para organizar, almacenar, compartir, preservar y difundir los resultados de las investigaciones académicas, científicas y tecnológicas realizadas por nuestra comunidad académica.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER

ACUERDA:

Art. 1º. – Aprobación de las **Políticas de Repositorio Institucional.**

Art. 2º. – Comunicar a las autoridades Académicas y Administrativas de la Institución.

Art. 3º. – Registra, reservar el original y publicar.

Mgter. Mayra Vargas Buitrago
Rectora

Dra. Haydee Franco
Secretaria General

Universidad Santander